

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2020/1657** *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 106/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 106/2019.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044420190001015.

De: MARÍA DEL CARMEN RUBIO REDONDO.

Abogado: SERGIO HISPAN GUTIÉRREZ.

Contra: PERFUMEVIR S.L., HEREDEROS DE LUIS SUÁREZ, S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES, S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A.U. y GUAPALIA LAS ROZAS.

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2019 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN RUBIO REDONDO contra PERFUMEVIR S.L., HEREDEROS DE LUIS SUÁREZ, S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES, S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A.U., y GUAPALIA LAS ROZAS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 09/03/20 del tenor literal siguiente:

*Auto*

#### Parte Dispositiva

Se estima el recurso de reposición formulado por la Administración Concursal de FRANCISCO SUAREZ, S.A.U., declarando la nulidad del procedimiento desde señalamiento a vista. Notifíquese a las partes. Contra este auto no cabe recurso alguno, de conformidad con el art. 240.4 de la LOPJ.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado PERFUMEVIR S.L., HEREDEROS DE LUIS SUÁREZ, S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES, S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L. y GUAPALIA LAS ROZAS actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 12 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.